Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1097 /2.023 I.

VISTO: 26 JUN 2023

El proceso de Contratación Directa N° 04/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 396941.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 8 de junio de 2023, consta cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorándum DSU Nº 23/21 de fecha 15 de marzo de 2021, por el cual el Dpto. Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 396941;
- Dictamen Técnico UOC N° 05/2022 UOC N° 1 de fecha 22 de agosto de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución DGAF Nº 103 de fecha 29 de agosto de 2022 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba la Carta de Invitación y autoriza a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas que sean necesarias;
- Dictamen de justificación UOC N° 51/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, en referencia al Art. 5° de la Resolución DNCP N° 286/2022 para continuar con los trámites del proceso de contratación;
- En fecha 09 de setiembre de 2022 el ID Nº 396941 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 14 de setiembre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 22 de setiembre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 2. En fecha 11 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 3. En fecha 21 de octubre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 4. En fecha 21 de octubre

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director

Abog. Zenio Alejandro Torres Giménez
Director

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 04/22 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"
ID 396941

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1097 /2.023 I. 26 JUN 2023

de 2022 fue publicada la Adenda Nº 5. En fecha 11 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 6. En fecha 17 de noviembre de 2022 fue publicada la Adenda Nº 7.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

-DIEGO MAURICIO CUBILLA BARRIOS.
-EDUARDO DANIEL PEREIRA GAONA.
-WILMA CONCEPCION RUIZ CDA. DE BARUA.
-COMTEL S.A.
-FERNANDO SEBASTIAN ROLON TOJA.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de noviembre de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 04/2022, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CRISTIAN DAVID GAMARRA BELLO	Gs. 96.000.000
2	VGO INGENIERIA S.A.	Gs. 114.500.000
3	PAULO ROBERTO FERREIRA URUNAGA	Gs. 74.782.500
4	LUIS ALBERTO CUTTIER CARBALLO	Gs. 93.667.000

3. INFORME DEL AREA SOLICITANTE

La Dirección de Servicios Urbanos por Memorándum DPTO. ADM. N° 38/23 de fecha 03 de abril de 2023, informa cuanto sigue:

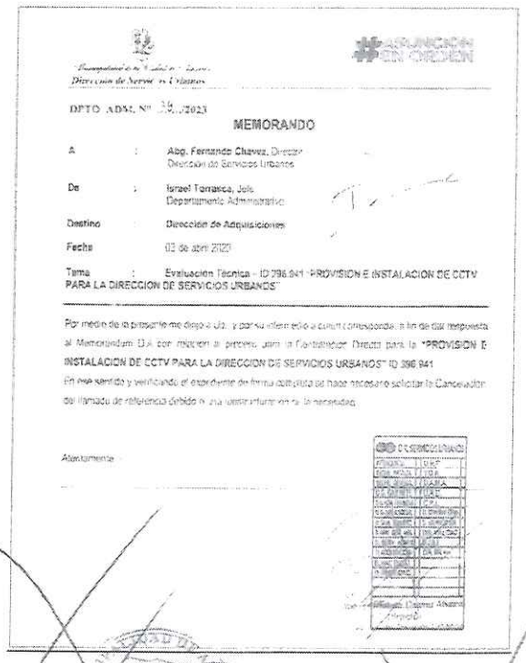

Dirección de Servicios Urbanos

DPTO. ADM. Nº 38/2023

MEMORANDO

A : Abg. Fernando Chavez, Director
Dirección de Servicios Urbanos

De : Israel Torrasca, Jefe
Departamento Administrativo

Destino : Dirección de Adquisiciones

Fecha : 03 de abril 2023

Tema : Evaluación Técnica – ID 396.941 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al área correspondiente, a fin de dar respuesta al Memorándum D.A. con mención al proceso, para la Contratación Directa para la "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 396.941

En ese sentido y verificando el expediente de forma detallada se hace necesario solicitar la Cancelación del llamado de referencia debido a una reestructuración de necesidades.

Atentamente.

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Municipalidad de Asunción

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/22 "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 396941

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1097 /2.023 I. 26 JUN 2023

4. **RECOMENDACIÓN**

Ante lo expuesto, y considerando los argumentos esgrimidos por el área solicitante, se recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...",*

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chavez Alvarez
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDNA LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 3.911, de fecha 16 de junio de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la Contratación Directa Nº 04/2022 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID Nº 396.941, de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abg. Ana Georgina Alvarez Paredes
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilio Yugovich
Abogado
Dirección de Asuntos Jurídicos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1097/2.023 I. 26 JUN 2023

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa N° 04/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - ID 396941.,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal